

CONSTANCIA SECRETARIAL. Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Puerto Salgar, Cundinamarca. febrero uno (01) del año dos mil veinticuatro (2024). A Despacho de la señora Juez el presente proceso informándole que, reposa en el cartulario solicitud de aplazamiento presentada por la abogada Yeimi Alexa Londoño Burgos por medio del cual solicita el aplazamiento de la audiencia señalada para la presente fecha teniendo en cuenta que debía comparece a audiencia ante el Juzgado Segundo Promiscuo de La Dorada, Caldas dentro del proceso radicado No. 2022-510 por ese motivo se le presentaba cruce de audiencias. Sírvase proveer.



LAURA VICTORIA VÁSQUEZ AGUIRRE
Secretaria



JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL

Puerto Salgar, Cundinamarca, febrero dos (02) del año dos mil veinticuatro (2024)

Proceso	DIVISORIO
Radicación	255724089001-2023-00292-00
Demandante	PABLO EMILIO ESCARRAGA
Demandado	JAQUELINE BELTRÁN CLAROS

Vista la constancia secretarial que antecede, se accede al aplazamiento y se fija como nueva fecha para continua la audiencia del artículo 409 inciso 1 del C.G.P, el día **JUEVES QUINCE (15) DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A PARTIR DE LAS NUEVE (09:00 AM) DE LA MAÑANA.** Las partes quedan notificadas por estado.

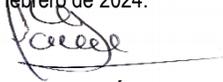
ADVERTIR a las partes y a sus apoderados que, la audiencia se realizará de **MANERA VIRTUAL**, en la plataforma **MICROSOFT TEAMS**. Se **REQUIERE** a las personas interesadas para que descarguen en su celular o en su computadora, de las tiendas de Play Store (*Android*) o App Store (*Apple*), la mentada plataforma y, deberán **INFORMAR** al correo electrónico del Despacho (j01prmpsalgar@cendoj.ramajudicial.gov.co), con no menos de un día de anticipación a la audiencia, el número telefónico y correo electrónico de todas las personas que van a asistir a la diligencia, los cuales son indispensables para remitir el link de participación, el cual se enviará 15 minutos antes de la hora prevista (08:45 AM).

CÚMPLASE


ANGELA MARÍA GIRALDO CASTAÑEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La decisión se notifica en el estado electrónico No.
010 del 05 de febrero de 2024.



LAURA VICTORIA VÁSQUEZ AGUIRRE
Secretaria